"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00012-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Surquillo.
Presente. –

Asunto : Programación de acciones para el Buen Inicio del Año Escolar – BIAE 2024, dirigido a las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Surquillo.

Referencia: Expediente E-SINAD: ESIE2024-INT-0057204
Ley General De Educación Ley Nro. 28044
Decreto Supremo N°011-2012-ED
Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU
Resolución Ministerial Nº 587-2024-MINEDU, acápite 6.1.7

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto se invita a las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en el distrito de Surquillo a participar en la programación de acciones para el Buen Inicio del Año Escolar – 2024, con nuestros aliados estratégicos, como son:

1. Ing. Lenin Segovia Triveño.

   SUB PREFECTO DE SURQUILLO.
2. Psicól. Noe Chinchay Yajahuanca.

   CENTRO EMERGENCIA MUJER – CEM SURQUILLO.
3. Srta. Betzy Huamán Bautista

   EM BARRIO SEGURO BOLIVAR DE SURQUILLO.
4. Srta. Diana Dávila Ortega

   MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO.
5. Sr.Lander Gutiérrez Romero

   Municipalidad de Surquillo.

Se tiene como propósito realizar las coordinaciones y acciones que puedan contribuir al Plan BIAE-2024 en las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Surquillo, mismo que se realizará el día miércoles 31 de enero de 2024 a horas 10:00 a.m., en las instalaciones de la Institución Educativa Divina Providencia sito Avenida Angamos Este 2296 del distrito de Surquillo.

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, relacionada con la reunión, puede contactarse con la Abogada Milagros Camacho Castillo del Equipo de Supervisión de Instituciones

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Educativas Públicas y Privadas del ASGESE, al correo mcamacho@ugel07.gob.pe y número de teléfono de la oficina de ASGESE-Sede Surco: (01) 7099944 anexo 14056.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(MCAMACHOC)

cc:
JPJA/J(e)-ASGESE
FGTP/Coord.ASGESE
MCC/Abg-ASGESE
29/01/2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JUÁREZ ARBOLEDA José Pascual FAU 20334929281 soft

JEFE DIRECTOR - ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Por encargo

2024/01/30 11:42:40

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gov.pe/web/validador.xhtml***